



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA - CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, jueves veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	Sandra Liliana Álvarez Hernández
Nna:	F.A.C.A, V.I.C.A. y M.A.C.A.
Demandado:	Fabio Enrique Castellanos Hernández
Radicación:	25-394-31-84-001-2019-00012-00
Asunto:	Requiere Liquidación del Crédito

Visto el memorial de la actora, se le requiere para que presente la liquidación del crédito actualizada, conforme lo dispone el artículo 446 del Código General del Proceso, conforme el monto aprobado en providencia de fecha agosto 19 de 2021 (f.84-86 C1). Oficiese.

De igual forma se le requiere para que aclare su solicitud respecto del empleador del demandado. Termina tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE ARMANDO MONTOYA MORENO

Wsmr.-AI

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA CUNDINAMARCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO
N° _____

Secretario. William Sebastian Muñoz Rojas
WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS